

Resolución provisional del Rector por la que se conceden ayudas económicas para el Subprograma 3: Internacionalización en casa DE LA CONVOCATORIA UPV – NO BORDERS DEL PLAN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UPV (Publicada el 16 de noviembre de 2021)

Oída la comisión de selección, y teniendo por vinculante las propuestas de concesión de ayudas para el subprograma 3, conforme a lo establecido en el **apartado RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA Y NOTIFICACIÓN** de la CONVOCATORIA UPV – NO BORDERS DEL PLAN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UPV

RESUELVO:

PRIMERO.- Hacer públicos los criterios de concesión de ayudas de la Comisión de selección de solicitudes presentadas y admitidas a trámite, para el subprograma 3 y que son:

Habiéndose recibido menos solicitudes que presupuesto disponible en el subprograma 3, y tal y como establece el apartado CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES, las ayudas se han concedido según lo establecido en el subprograma.

En el caso del **Subprograma 3 Internacionalización en casa:**

Todas las solicitudes admitidas siguen los criterios de selección y se conceden las 29 solicitudes presentadas en plazo y subsanadas convenientemente.

Cada una de las solicitudes presentadas y concedidas está dotada económicamente para realizar una de las actividades elegibles según sea Departamento, Centro o Unidad de gestión de la universidad.

En todas aquellas solicitudes de cursos básicos o especializados donde la lista de participantes supera las diez personas, se conceden 2 cursos a la unidad o centro solicitante.

Las actividades elegibles e importes según la convocatoria son:

Unidad de gestión:

- Traducción, actualización y mejora de páginas webs oficiales. Importe 800 €
- Curso específico de inglés técnico de 15 h. Importe 800 €.
- Mini curso de inglés básico para atención al público de 12 h. Importe 500 €.

Centro:

- Traducción, actualización y mejora de páginas webs oficiales. Importe 800 €
- Mini curso de inglés básico para atención al público de 12 h. Importe 500 €.

Departamento:

- Traducción, actualización y mejora de páginas webs oficiales. Importe 800 €

Los cursos serán impartidos por el Centro de Lenguas (CDL) de la Universitat Politècnica de València y serán abonados directamente desde el órgano instructor de este programa.

Las traducciones serán abonadas directamente desde el órgano instructor de este programa una vez recibida la factura por parte de los servicios administrativos de la unidad, del centro o del departamento al que se le concede, lo que se informará a cada unidad de gestión administrativa para su correcta ejecución y justificación en plazo según las normas de gasto y funcionamiento de la UPV.

SEGUNDO.- Proponer provisionalmente, según la propuesta de concesión de la comisión de selección, las siguientes ayudas económicas del Subprograma 3:

SUBPROGRAMA 3 INTERNACIONALIZACIÓN EN CASA

UNIDADES DE GESTIÓN

| SOLICITUD | UNIDAD DE GESTIÓN | ACTIVIDAD | IMPORTE |
|-----------|---|---------------------------|---------|
| 83516 | Alumnado | Curso Básico | 500 € |
| 83408 | Área de Comunicación | Curso Básico | 500 € |
| 82938 | Biblioteca y Documentación Científica | Curso Básico (2) | 1.000 € |
| 82683 | Editorial UPV | Traducción | 800 € |
| 80533 | Escuela de Doctorado | Curso Básico | 500 € |
| 82675 | Oficina de Acción Internacional | Traducción | 800 € |
| 83405 | OPII_CRI_RRII de centros | Curso Especialización (2) | 1.600 € |
| 83235 | Serv. Contratación | Curso Básico | 500 € |
| 83208 | Servei de Promoció i Normalització Lingüística | Curso Básico | 500 € |
| 82890 | Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad | Traducción | 800 € |
| 83287 | Servicio de Gestión de I+D+I | Curso Especialización (2) | 1.600 € |
| 83234 | Servicio Fiscalización | Curso Básico | 500 € |
| 83303 | Servicio Integrado de Empleo | Curso Básico (2) | 1.000 € |

CENTROS

| SOLICITUD | UNIDAD DE GESTIÓN | ACTIVIDAD | IMPORTE |
|-----------|-------------------|------------------|---------|
| 83172 | FACULTAD ADE | Curso Básico | 500 € |
| 82132 | ESCUELA ETSA | Curso Básico | 500 € |
| 83224 | ESCUELA ETSCCP | Curso Básico (2) | 1.000 € |
| 83543 | ESCUELA ETSID | Curso Básico | 500 € |
| 83004 | ESCUELA ETSIGCT | Traducción | 800 € |
| 83386 | ESCUELA ETSII | Curso Básico | 500 € |
| 83387 | ESCUELA ETSINF | Curso Básico | 500 € |
| 83340 | ESCUELA ETSIT | Curso Básico | 500 € |
| 83111 | FACULTAD FBBAA | Curso Básico | 500 € |

DEPARTAMENTOS

| SOLICITUD | UNIDAD DE GESTIÓN | ACTIVIDAD | IMPORTE |
|-----------|--|------------|---------|
| 83169 | Dep. Comunicaciones | Traducción | 800 € |
| 81858 | Dep. Escultura | Traducción | 800 € |
| 83024 | Dep. Informática de Sistemas Y C. | Traducción | 800 € |
| 83088 | Dep. Ing. Cartográfica | Traducción | 800 € |
| 83215 | Dep. Ingeniería electrónica | Traducción | 800 € |
| 83134 | Dpto. Com. Audiovisual, Doc. e Hª del Arte | Traducción | 800 € |
| 83100 | Dpto. Sistemas Inf. Y Computación | Traducción | 800 € |

TERCERO.- Conceder a los y las responsables de las unidades, centros y departamentos beneficiarios, tal y como dispone la convocatoria, un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones y reclamaciones que se tengan por convenientes contra la presente resolución.

CUARTO.- Publicar en la web de la Universitat Politècnica de València (<http://www.upv.es/entidades/VIC/>) la presente resolución provisional.

València,

Fdo. José E. Capilla Romá
Rector